	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-32	FECHA:01-11-2020
	AVISO	VERSIÓN: 02	Página 1 de 2

AVISO DE CRONOGRAMA

PROCESO: SS22-604

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA ESE IMSALUD

Por presentarse fallas técnicas en la plataforma PUBLINEXO que no permiten la preparación de la subasta inversa programada para el día 25 de marzo de 2022, se hace necesario ampliar el plazo del cronograma, con el fin de garantizar el cargue de la información y demás.

Lo expuesto tiene sustento en:

MANUAL DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN No: 423 (Septiembre 30 de 2020);

ARTÍCULO 64º.- FALLAS TÉCNICAS DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Empresa estatal debe reiniciar la subasta.

El principio de eficacia el cual prescribe:

"La Empresa Social del Estado buscará que el proceso de contratación logre su finalidad y, para el efecto, removerá los obstáculos puramente formales, se evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y se sanearán de acuerdo con las normas las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material."

De igual forma, en el anuncio público, Acápite 14 – Cronograma, visto a folio 27 reza que:

"El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso."

En mérito de lo anterior se procede a:

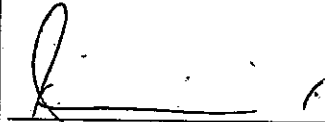
2. MODIFICACIONES

1. Modifíquese el Acápite 11 CRONOGRAMA, visto a folio 26-27 de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	29/03/2022 A partir de las 08:00 A.M.	www.publinexo.com.co
2	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS (4) CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	www.bionexo.com.co
3	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL LA CONFIRMACIÓN.	Avenida OA N°21-133 Avenida libertadores 21-80 barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander. Oficina de GERENCIA Correo electrónico: gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co gescon@imsalud.gov.co



San José de Cúcuta, 24 de marzo de 2022



JORGE HUERTAS MORENO
Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Kaleth Nycky Correa González -Lider GESCON
proyectó: Franklin Yesid Fuentes. -Abogado GESCON

